

**ACTAS**  
III





LIBROS COSIDOS

**DOHE**





**DOHE**





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN  
EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2011

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES

D. ANASTASIO PEÑAS MADRIZ

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D<sup>a</sup> MARIA PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BEJAMÍN MADRIZ MORA

SRA. SECRETARIA:

D<sup>a</sup> RAQUEL ALONSO CASTILLO

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRIZ

En Batamo a 8 de junio de 2011, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 12.30 horas, una vez comprobada



la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

1-Aprobación, si procede, del carácter urgente de la sesión

2-Aprobación de actas de sesiones anteriores: 15 de abril de 2.011 y 26 de abril de 2.011

A/PARTE RESOLUTIVA:

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del carácter urgente de la sesión:

por parte de la Secretaría se da lectura al art. 79 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, donde se establece que, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del pleno.

ASUNTO SEGUNDO: Aprobación de actas de sesiones anteriores: 15 de abril de 2.011 y 26 de abril de 2.011

EL Sr. Alcalde explica que es la última sesión



plenaria que se va a celebrar en esta legislatura por lo que legalmente procede, aprobar, en su caso, los actas de las sesiones pendientes de aprobación.

Por lo tanto el Sr. Alcalde, D. Luis Díaz Sánchez pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de sesión ordinaria de pleno, celebrada el 15 de abril de 2.011. y al acta de sesión extraordinaria urgente de pleno, celebrada el día 26 de abril de 2.011. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes (5 votos a favor del PP) del acta de Sesión ordinaria de pleno, celebrada el 15 de abril de 2011, y del acta de sesión extraordinaria urgente de pleno, celebrada el día 26 de abril de 2011.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 12.35 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Luis Díaz Sánchez

Fdo. Raquel Alonso CASTILLO



50  
ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13  
DE JUNIO DE 2011.

CONCEJALES ASISTENTES:

• Por la lista electoral del Partido Popular

D. LUIS DIAZ SÁNCHEZ

D<sup>o</sup>. MARI CRUZ RUIZ MADRID

D. JUAN MANUEL ALCOVENDAS LOPEZ

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D<sup>o</sup>. ANA MARIA DELGADO CASTILLO

Por la lista electoral del Partido Socialista

D. JOSE DELGADO CABANILLAS

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. EUGENIO MADRID MARTÍN

SECRETARIA

- Raquel Alonso Castillo

En Batemó a 13 de junio de 2011 a las 13.00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del pleno de este Ayuntamiento, las personas que anteriormente relacionadas que han sido declaradas concejales electos en virtud de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 22 de mayo de 2011. Los reunidos están asistidos por el secretario de la Corporación D<sup>o</sup> Raquel Alonso Castillo.

Se hace constar que la sesión fue previamente convocada para celebrarse el día 11 de junio de



2011, a las 13.00 horas, pero al acto asistieron son dos concejales electos, D. José Delgado Cabanillas y D. Eugenio Madrid Martín, por lo no se reúne la mayoría absoluta del número legal de concejales electos, esto es, más de la mitad.

DE esta forma, de conformidad con el art. 195.4 de la ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se hizo constar que queda convalidada automáticamente la sesión de dos días después a la misma hora, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuera el número de concejales.

ES objeto de la reunión la celebración de la Sesión Constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Declarada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:

1. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE



El Secretario de la Corporación da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejales y para la toma de posesión del cargo.

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General; arts. 194. y siguientes

Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 1.ª siguientes

Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre; arts. 36 y siguiente.

Se da cuenta también del acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque con fecha 31 de mayo de 2011, de la que se desprende que no sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Baturo las personas antes relacionadas.

## 2. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los designados de Mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, D/D<sup>o</sup> LUIS DIAZ SANCHEZ, que actúa como



Presidente y D/D<sup>a</sup> ANA MARIA DELGADO CASTILLO que actúa como vocal, actuando como Secretario el de la Corporación D/D<sup>a</sup> RAQUEL ALONSO CASTILLO.

### 3. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona, encontrándolas conformes.

#### 4.1. Declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales

El Secretario de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los Concejales electos ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actitudes que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, las cuales se instruirán en los correspondientes Registros de Intereses Constituidos en el Ayuntamiento.

#### 4.2. Juramento o promesa de cumplimiento de las obligaciones del cargo.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo



establecido en el artículo 108.8 de la LONEG, la Secretaría procede a llamar a los proclamados electos por orden del acta de proclamación emitida por la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque con fecha 31 de mayo de 2011, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejal y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de autonomía de la Comunidad Extremadura, y las leyes, lo cual realizan todos los llamados, y jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

A continuación todos los electos toman formalmente posesión de sus cargos de Concejal, excepto D. Eugenio Madrid Martín, quien no por ello pierde la condición de Concejal electo, pero la toma de posesión de D. Eugenio Madrid Martín debería figurar como primer punto del orden del día del próximo pleno, por afectar a la constitución del órgano colegiado.

## 5. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACION

Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a



Traves de su Presidente, declara constituida la Corporación de Conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG

## 6. ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde o Alcaldesa, informando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, pueden ser candidatos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y si ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejál que encabeze la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio.

La Mesa acuerda aplicar a la votación los mismos criterios de validez y nulidad de votos utilizados en el proceso electoral de conformidad con la normativa aplicable

El Sr. Presidente de la mesa pregunta quienes de los concejales que encabezan los correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

D. LUIS DIAZ SANCHEZ cabeza de la lista electoral del Partido Popular



D. JOSE DELGADO CABANILLAS cabeza de la lista electoral del partido Socialista Obrero Español

A Continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza por el procedimiento de mano alzada, arrojando el siguiente resultado.

- votos emitidos: 6
- votos válidos: 6
- votos nulos: 0
- votos en blanco: 0

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

- D/D<sup>o</sup> Luis Díaz Sánchez - 5 votos
- D/D<sup>o</sup> José Delgado Cabanillas - 1 voto

#### 7. PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo D/D<sup>o</sup> LUIS DIAZ SÁNCHEZ, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LOREG.

#### 8. ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN

A continuación D. LUIS DIAZ SANCHEZ comunica



a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcaldía para el que ha sido elegido y presta juramento de "Cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Badajoz con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplidos todos los requisitos legales, DON LUIS DIAZ SANCHEZ toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a presidir la Corporación, y dirige unas palabras al pleno.

#### 9. DISCURSO DEL SR. ALCALDE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN Y PÚBLICO ASISTENTE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir unas palabras al pleno.

y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 13.15 horas, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

El Alcalde El Secretario

Fdo:

Fdo:



80  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE  
PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO  
2011

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

Concejales

D<sup>o</sup>. M<sup>o</sup> CRUZ RUIZ MADRID

D. JUAN MANUEL ALCOVENDAS LOPEZ

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D<sup>o</sup>. ANA M<sup>o</sup> DELGADO CASTILLO

D. JOSÉ DELGADO CABANILLAS

SRES. NO ASISTENTES

D. EUGENIO MADRID MARTÍN

Secretaría

Raquel Alonso Castillo

En Batemó, a Veintiocho de junio de dos mil once, siendo las doce horas, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Díaz Sánchez y la asistencia de la Secretaría, D<sup>o</sup> Raquel Alonso Castillo, los señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. Concurren todos los Sres. Concejales

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO - TOMA DE POSESIÓN DE D. EUGENIO



MADRID MARTIN.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, la Secretaria procede a llamar a D. EUGENIO MADRID MARTIN, proclamado electo por orden del acta de proclamación emitida por la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque con fecha 31 de mayo de 2011, y que hasta la fecha no ha tomado posesión del cargo, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de "Cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejal y de lealtad al Rey, así como de guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

D. Eugenio Madrid Martin no toma posesión del cargo ya que no ha asistido al pleno. No por ello pierde la condición de Concejal electo, pero la toma de posesión de D. Eugenio Madrid Martin debería figurar como primer punto del Orden del día del próximo pleno, por afectar a la constitución del órgano colegiado.

SEGUNDO- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR-

Por el Sr. Presidente se presenta a los miembros de la corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada en fecha 13 DE JUNIO DE 2011 y que ha sido oportunamente



distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por la unanimidad de los miembros presentes (5 votos a favor del PP) el acta de la citada Sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### TERCERO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Alcalde se propone que las sesiones ordinarias que deba celebrar el pleno de esta Corporación sean cada tres meses, que sean entre los días del 10 al 15 del mes de septiembre, diciembre, marzo y junio de cada año.

#### Votación

votos a favor: 5 del partido popular

votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, de los Sres. Concejales presentes (5 Concejales del PP)

#### ACUERDA

PRIMERO. Que las sesiones ordinarias que deba celebrar el Pleno de esta Corporación sean cada tres meses, que sean entre los días 10 al 15 del mes de septiembre, diciembre, marzo y junio de cada año.



SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia de Badajoz para general conocimiento.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACUERDO SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

EL Sr. Alcalde manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38 y 134 del R.O.F. y habiéndose celebrado la sesión constitutiva de este Ayuntamiento el día 13 de junio de 2011 procede en esta primera sesión extraordinaria la creación y determinación de las Comisiones Informativas Permanentes que procedan. De acuerdo con ello, propone la creación y composición de las siguientes Comisiones:

- Comisión Especial de Cuentas o Comisiones de Hacienda
- Comisión de Festejos
- Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural.

De conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía, de lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se crean las Comisiones Informativas Permanentes, como órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la



80  
Consideración del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando haya de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente, información de aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, de los Sres. Concejales presentes (5 Concejales del PP) acuerda:

PRIMERA.- Crear tres Comisiones Informativas, con la denominación y número de miembros que las contengan, en la forma que a continuación se señala, siendo preceptiva la Comisión de Hacienda o Especial de Cuentas.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA/COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Presidente: D. Luis Díaz Sánchez (PP)

Vocales: D. Juan Sánchez Castillo (PP)

El representante del PSOE, como vocal de la Comisión de Hacienda, queda pendiente de designar por no asistir ninguno de los dos miembros del PSOE.

- COMISIÓN DE FESTEJOS

Presidente: D. Luis Díaz Sánchez

Vocales: D<sup>ña</sup> M<sup>ra</sup> Cruz Ruiz Madrid



D<sup>o</sup>. Ana M<sup>a</sup> Delgado Castillo

-COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Presidente: D. Luis Díaz Sánchez

Vocales: D. Juan Manuel Alcoverdas Cópez

D. Juan Sánchez Castillo

El Alcalde es el presidente nato de todas las Comisiones, Sin embargo, la presidencia efectiva de cada comisión podrá delegarla en cualquier momento en cualquier miembro de la Corporación.

El Funcionamiento de las Comisiones se ajustará a lo previsto para ellas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y en lo no previsto en él, en las disposiciones que regulan el funcionamiento del Pleno.

Este acuerdo tendrá efectos inmediatos desde su adopción por el Pleno, sin perjuicio de su publicación reglamentaria.

QUINTO - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO. -

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38. c, del R.O.F., por medio de la presente se procede a realizar el nombra-



miembro de los representantes de esta Corporación en los órganos Colegiados que sean de la competencia del Pleno. El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta que es aprobada por la unanimidad de todos los miembros de la Corporación asistentes (5 Concejales del PP)

#### -MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA I

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Mancomunidad, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes (5 Concejales del PP), acuerda nombrar representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad, a los siguientes Concejales:

- D. Luis Díaz Sánchez
- D<sup>ña</sup> Ana M<sup>ª</sup> Delgado Castillo
- D<sup>ña</sup> M<sup>ª</sup> Cruz Ruiz Madrid.

#### -CEDER

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes (5 Concejales del PP), acuerda nombrar representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad a los siguientes Concejales:

- D. Luis Díaz Sánchez
- D. Juan Manuel Alcovendas López
- D. Juan Sánchez Castillo

#### -CONSEJO ESCOLAR

De conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de los Consejos Escolares Municipales y de Centros Públicos de Enseñanza, el Pleno, por unanimidad, acuerda el nombramiento, como representante



municipal en el indicado Consejo de D<sup>ca</sup>  
ANA M<sup>ca</sup> DELGADO CASTILLO.

- JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA AGRU-  
PACIÓN DE MUNICIPIOS GARBAYZELA-BATERA  
PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL  
PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

De conformidad con los Estatutos que regulan  
esta Agrupación, el Pleno, por unanimidad,  
acuerda nombrar representantes del Ayunta-  
miento en la Mancomunidad, a los siguientes  
Concejales:

- D. Luis Díaz Sánchez
- D<sup>ca</sup> Ana M<sup>ca</sup> Delgado Castillo
- D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Cruz Ruiz Madrid.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL  
ACUERDO SOBRE DETERMINACIÓN DE  
LOS CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN  
DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL  
Y FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES E  
INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS  
DE LA CORPORACIÓN

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da  
cuenta del escrito de la FEMPEX recibido  
en este Ayuntamiento, sobre el acuerdo  
adoptado por los partidos políticos de la  
región sobre la retribuciones de los cargos  
electos, entre otros. El escrito es comprobado  
por los miembros de la Corporación



La propuesta que se realiza por parte del Grupo Popular para las retribuciones a percibir por el Sr. Alcalde por su dedicación exclusiva es de 1.000,00 euros netos al mes con 14 pagas anuales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 1/1999 de 21 de abril, y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 5 votos a favor (PP)

#### ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el siguiente régimen de dedicación, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

1. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, con el correspondiente alta en la Seguridad Social, los siguientes cargos de la Corporación con las retribuciones que se indican:

Cargos y retribuciones neta al mes (14 pagas)

ALCALDE - PRESIDENTA | 1.000,00€ netos al mes, con 14 pagas (mil euros)



## 2. Indemnizaciones por asistencias a sesiones del Pleno y otras Comisiones.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones del de Organos Colegiados del Ayuntamiento, tanto si asisten como titulares o suplentes debidamente autorizados.

Sesiones del Pleno del Ayuntamiento:

- Ordinarias: 35.00€ por sesión
- Extraordinarias: 35.00€ por sesión

Sesiones de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento: 30.00€ por sesión

Sesiones de Comisión Especial de Cuenta y Comisión de Hacienda del Ayuntamiento: 10.00€ por sesión.

## 3. Otras indemnizaciones por razón del servicio.

Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el desempeño del cargo cuando éstos se acrediten de manera efectiva y se refirieron a gastos de desplazamiento, estancia, alimentación, matrícula a cursos, congresos, jornadas o seminarios u otros legalmente procedentes, de conformidad



y en la Cuantía establecida en cada momento en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración del Estado en lo que respecta a los funcionarios del Grupo A. y en defecto de ésta, de la normativa de la Comunidad Autónoma para el personal a su servicio del mismo grupo de titulación.

4. Revisión anual de las retribuciones e indemnizaciones

La Cuantía de las retribuciones fijadas en este acuerdo será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en la forma que establezcan la Ley de Presupuestos Generales del Estado, las Bases de Ejecución del Presupuesto. Respecto las indemnizaciones, serán aplicables las normas estatales, y en su caso, las autonómicas, que lleven a cabo la actualización del importe de las mismas.

SEGUNDO. Los efectos económicos de este acuerdo serán aplicables desde el día de hoy

TERCERO. Comuníquese esta Resolución a los Departamentos de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos, y publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz para general conocimiento.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO SOBRE DELEGACIÓN DE



## ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA ALCALDIA.-

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a las competencias delegables que establece el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por tanto, vista la propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de este Ayuntamiento con el fin de agilizar en la mayor medida posible la gestión de los asuntos municipales, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (5 votos a favor del PP y 2 abstenciones del PSOE)

### ACUERDA.-

PRIMERO.- Delegar en la Alcaldía el ejercicio de atribuciones del Pleno, que vienen establecidas en el art. 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que se enumeran a continuación, salvo los que vienen establecidas en el art. 22.4 de la misma Ley por considerarse atribuciones indelegables)

- o EL ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria
- o La declaración de lesividad de los



actos del Ayuntamiento

- o La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto - salvo las de tesorería, que le corresponden cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos ciertos liquidados en el ejercicio anterior - todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- o Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando el importe acumulado de todas las anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.
- o La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.
- o La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos.
  - Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor



histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

- Cuando estende previstas en el Presupuesto, superen los mismo porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

o Las demás que expresamente le conferían las leyes.

SEGUNDO.- Las atribuciones delegadas incluyen de manera especial la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra los correspondientes acuerdos.

TERCERO.- Este acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO - DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDIA.-

En este punto se incorpora a la sesión de Pleno D. José Delgado Cabanillas, Concejal de este Ayuntamiento del PSOE. Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se pide a la Secretaría que se haga en repaso de todos los acuerdos adoptados en esta sesión para conocimiento de D. José Delgado Cabanillas.

En el asunto Cuarto sobre creación y composición



de las Comisiones Informativas, se la informa que el PSOE tiene que designar a un representante para la Comisión de Hacienda o Especial de Cuentas, D. José Delgado Cabanillas dice que ya lo dirá en otra sesión.

Por parte de la Secretaría se da lectura de los siguientes decretos de Alcaldía, en materia de nombramiento.

1- Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde:

Resultando que el pasado día 13 de junio de 2011 tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de Batemó a como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011 habiendo sido proclamado Alcalde quien suscribe

vistos los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de los Bases del Régimen Local, y 35, 41.3, 43, 44, 52, 114, 115 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen



Local, nombrar Tenientes de Alcaldía del Ayuntamiento de Badajoz a los Concejales de la Corporación que a continuación se relacionan, con expresión del orden de nombramiento:

- Primer Teniente Alcalde: D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO
- Segundo Teniente Alcalde: D<sup>o</sup> MARIA GRUZ RUIZ MADRID

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir, por el orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria.

Resultado que el pasado día 13 de junio de 2011 tuvo lugar la Constitución del Ayuntamiento de Badajoz a como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 22 Mayo de 2011 habiendo sido proclamado Alcalde quien suscribe.

vistos los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35, 41.3, 43, 44, 52, 114, 115, y concordantes del Reglamentos de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus atribuciones,



## RESUELVE

PRIMERO- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21.2, y 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, nombrar Tenientes de Alcaldía del Ayuntamiento de Badajoz a los concejales de la Corporación de relacionar, con expresión del orden de nombramiento:

- Primer Teniente de Alcalde: D. JUAN SANCHEZ CASTILLO

- Segundo Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup> MARIA CRUZ RUIZ MADRIZ

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir, por el orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria.

2- Decreto de nombramiento de Tesorero Municipal

Resultando que el pasado día 13 de junio de 2011 tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de Badajoz como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 22 Mayo de 2011 habiendo sido proclamada Alcalde quien suscribe

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus atribuciones.

## RESUELVE

PRIMERO- Designar a un miembro de la Corporación para el desempeño de las funciones de



Tesorería.

SEGUNDO: Relévar al Concejal que preste las funciones de Tesorería de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación, se hacen responsables solidarios del resultado de la gestión.

TERCERO.- Nombrar para ocupar dicho puesto a la Sr/a. Concejal/a D<sup>ña</sup> MANZANA CRUZ RUIZ MADRID, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, habiéndose cargo de sus funciones mediante la firma del correspondiente Acta d Arqueo.

CUARTO.- establecer como funciones principales del Sr. Concejal-Tesorero el manejo y custodia d fondos y valores de esta Entidad y la obligación de llevar los libros de Caja, Arqueo y Cuentas Corrientes de Recaudación, en periodo voluntario y ejecutivo.

3.- Decreto de formación de los Grupos Políticos:

De conformidad con lo previsto en los artículos E 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen local, y [ 23 a 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales ], la Alcaldía da cuenta al Pleno de la siguiente Resolución, mediante la cual se declara la constitución de los



grupos Políticos municipales, que son los  
siguientes, con expresión de los portavoces  
de cada Grupo:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR; 5 CONCEJA-  
LES;

Portavoz: D. Juan Sanchez Castillo

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA; 2 CONCEJALES

Portavoz: no designan portavoz hasta la fecha  
(Pendiente de designación)

y no habiendo más asuntos de que tratar, el  
Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo  
las 12. 25 horas, del que se extiende la  
presente acta, que certifico y firmo, autori-  
zandola el Sr. Alcalde

U° B°

EL ALCALDE - PRESIDENTE LA SECRETARIA - INTERVENIENTE

Fdo: Luis Diaz Sanchez

Fdo: Raquel Alonso Castillo



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA  
29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE  
D. LUIS DÍAZ SANCHEZ

SRES. ASISTENTES

D<sup>ª</sup> MARI CRUZ RUIZ MADRID

D. JUAN MANUEL ALGUENDAS LÓPEZ

D<sup>ª</sup>. ANA M<sup>ª</sup> DELGADO CASTILLO

D. JOSÉ DELGADO CABANILLAS

D. EUGENIO MADRID MARTÍN

SRA. SECRETARIA

D<sup>ª</sup> RAQUEL ALONSO CASTILLO

Excluyen su asistencia:

D. JUAN SANCHEZ CASTILLO

En Badajoz, a 29 de Septiembre de 2011,  
se reúnen en el Salón de Actos de la  
Casa Consistorial, los Sres. al margen rese-  
ñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -  
Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la  
Secretaria de la Corporación, D<sup>ª</sup> Raquel  
Alonso Castillo al objeto de celebrar  
Sesión Extraordinaria Urgente, para la que  
han sido previa y reglamentariamente  
convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por



la Presidencia a las 12.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el.

### ORDEN DEL DIA

- 1- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCANDIA Y, SI PROCEDE, DE OTROS ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- 3- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRONICA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SU REGLAMENTO REGULADOR.
- 4- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### AY PARTE RESOLUTORIA

ASUNTO PRIMERO: TOMA DE POSESIÓN DE D. EUGENIO MADRID MARTÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, la Secretaria procede a llamar a D. EUGENIO MADRID MARTÍN proclamado electo por orden del acta de proclamación emitida por la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque con fecha 31 de mayo de 2011, y que hasta la fecha no ha tomado posesión del cargo, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de "cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejal y de lealtad al Reg, así como guardar y hacer guardar la Constitución como



norma fundamental del Estado:

A Continuación D. Eugenio Madrid Marten toma formalmente posesión de su cargo de Concejal de pleno derecho

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Sr. Alcalde presenta que si algún Concejal tiene alguna delegación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de junio de 2017

D. José Delgado Cabanillas dice que no está de acuerdo con lo que pone el acta de la Comisión de Hacienda.

La Secretaria toma la palabra para explicar que no se designó miembro de la Comisión de Hacienda y por ello, es uno de los puntos del orden del día, por que es una comisión obligatoria.

No realizándose más observaciones respecto de la misma, el Sr Alcalde procede a la aprobación por mayoría absoluta (5 votos a favor del PP y 1 en contra del PSOE) del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2010.

ASUNTO TERCERO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y, SI PROCEDE DE OTROS ESCRITOS Y COMUNICACIONES



no hay

#### ASUNTO CUARTO: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA O COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS.

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente se informa que los miembros que ya se propusieron para la composición de la Comisión de Hacienda, por parte del Partido Popular son, como Presidente: D. Luis Deaz Sanchez (PP), y como vocal, D. Juan Sanchez castillo (PP)

Por parte de D. José Delgado Cabanillas se propone a D. Eugenio Madrid Martín como miembro de la Comisión de Hacienda o de Cuentas, y el mismo, como portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, el pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda lo siguiente:

Designar como miembros de la Comisión informativa de Hacienda o Especial de Cuentas a los siguientes Concejales:

- Presidente: D. Luis Deaz Sanchez (PP)
- Vocales: D. Juan Manuel Sánchez Castillo (PP)  
D. Eugenio Madrid Martín (PSOE)

#### ASUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente se pregunta a los Sres. Concejales si hay algún ruego o pregunta.



D. Eugenio Madrid Martín toma la palabra para decir que si van a poner todos los plenos a las doce de la mañana, porque él no va a poder asistir.

D. José Delgado Cabonillas toma la palabra para decir que él sí tiene muchas preguntas para Luis.

- Pregunta que si los plenos no se pueden hacer por la noche. Añade que si el Ayuntamiento por la noche sólo es para ello.
- Pregunta qué que ha hecho en estos 100 días.
- Explica que Baterno es el Segundo pueblo de Extremadura que más debe.
- Añade que hay gente en ese Ayuntamiento que está trabajando sin dar de alta, como "chero", porque dice que no ha firmado nada.

El Sr. Alcalde le dice que haga preguntas concretas y que todos los trabajadores del Ayuntamiento están dados de alta.

El Sr. Alcalde pregunta a la Secretaria, que explica que Juan Pablo Castillo está de alta como todos los trabajadores, pero que los contratos se firman unos días después, lo que tardan en mandarlos de la gestoría, pero de alta están desde el primer día.

y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 20.25 horas, de todo lo cual



Como Secretaria Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE LA SECRETARIA

Fdo. Luis Días Sanchez

Fdo. Raquel Alonso Castillo



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN  
EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2011.

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES!

D<sup>ña</sup>. MARI CRUZ RUIZ MADRIO

D. JUAN MANUEL ALCOVENCOS LÓPEZ

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D<sup>ña</sup>. ANA M<sup>te</sup> DELGADO CASTILLO

D. JOSÉ DELGADO CABANILLAS

SRA. SECRETARIA!

D<sup>ña</sup> RAQUEL ALONSO CASTILLO

EXCLUSAN SU ASISTENCIA!

D. EUGENIO MADRIO MARTÍN

En Baturo, a 14 de octubre de 2011, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D<sup>ña</sup> Raquel Alonso Castillo al objeto de Celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública



Por la presidencia a las 12:30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conder los siguientes asuntos incluidos en el.

### ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE 2ª SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2011.
- 3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, CUENTA GENERAL DE 2010

### A) PARTE RESOLUTORIA

#### ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

EL Sr. Alcalde-Presidente presenta que si algún Concejal tiene alguna alegación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de septiembre de 2011.

NO realizándose más observaciones respecto de la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por mayoría absoluta (5 votos a favor del Pp y 1 abstención del PSOE) del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2011.

#### ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL



## PRESUPUESTO GENERAL OE 2.011.

EL Sr. Alcalde explica las principales modificaciones del Presupuesto en Comparación con el del ejercicio anterior.

Se debate Sobre las inversiones y gastos de personal, ya que se han reducido.

EL Sr. Alcalde dice que se van a modificar los tributos municipales y lo explica, pero que será en otro pleno.

Vistos los informes emitidos y demás documentos preceptivos.

Tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento en Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (5 VOTOS A FAVOR DEL PP Y 1 VOTO EN CONTRA DEL PSOE) acuerda aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para 2011, que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de Costumbre, a efectos de reclamaciones las cuales serán resueltas por el Pleno Municipal una vez informadas por la Secretaría-Interventora o Sr. Tesorero, en el área de sus competencias. Asimismo se hace constar que, transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la



Provincia, si que se hayan producido recla-  
maciones, se entenderá definitivamente aprobado  
no siendo necesario nuevo acuerdo del Pleno  
al respecto, remitiéndose entonces de nuevo al  
BOP para su aprobación definitiva & siguiente

## 1º RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE BATERNO PARA EL 2011.

### ESTADOS DE INGRESOS

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1 - Impuestos directos	54.800,00 €
Capítulo 2 - Impuestos indirectos	3.000,00 €
Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos	89.313,00 €
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	205.262,03 €
Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales	12.900,00 €
Capítulo 7 - Transferencias de Capital	113.300,60 €
Capítulo 9 - Pasivas Financieras	0,00 €

TOTAL PRESUPUESTOS INGRESOS 2011: 478.575.63€

### ESTADOS DE GASTOS

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1 - Gastos de personal	161.720,00 €
Capítulo 2 - Costos corrientes en Bienes y servicios	114.717,00 €
Capítulo 3 - Gastos Financieros	25.500,00 €
Capítulo 4 - Transferencia corrientes	13.467,57 €
Capítulo 6 - Inversiones Reales	145.171,06 €
Capítulo 7 - Pasivos Financieros	18.000,00 €



TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS 2011:  
478.575,63 €

2ª PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2011.

Altos Cargos

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO PUESTOS
Alcalde	1

Personal Funcionario

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO PUESTO	GRUPO
Secretaria-Interventora Categoría	1	A/B
Administrativa de Administración General	1	C

Personal Laboral Eventual:

PUESTO DE TRABAJO	NÚMEROS DE PUESTOS
Auxiliar Ayuda Domicilio	1
Peón de servicios múltiples	5
Animador Socio Deportivo	2
Conserje	1
Profesor Educación Adultos	1



## ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN EN SU CASO, CUENTA GENERAL DEL 2010

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente se informa de la Cuenta General del 2010.

D. Jose Delgado Cabanillas, Portavoz del PSOE, presenta por la deuda que tiene Batenos.

El Sr. Alcalde explica que la única deuda que tiene el Ayuntamiento es con entidades bancarias, no con proveedores, y explica el crédito que tiene el Ayuntamiento y cómo se paga.

Asimismo, el Sr. Alcalde explica que el remanente de tesorería del Ayuntamiento es positivo.

se debate

visto la tramitación del expediente, con informes y documentos preceptivos.

Se procede a la votación:

En consecuencia los miembros de la Corporación por mayoría **ALVERDAD**:

**PRIMERO.** - Aprobar definitivamente las Cuentas del ejercicio 2010 en el caso de que no se presenten reclamaciones, repasos u observaciones ya que dictamen se considerará definitivo, sin que tenga que emitirse uno tras el plazo de exposición al Público, no siendo necesario en este caso su nueva elevación a pleno.



SEGUNDO.- De Conformidad con el art. 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Las Cuentas del ejercicio 2010, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y remitir al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 13.00 horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE LA SECRETARIA

Fdo. Luis Díaz Sánchez

Fda. Raquel Alonso Castillo



BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN  
EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS DIAZ SANCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D<sup>o</sup> MARI CRUZ RUIZ MADRID

D. JUAN MANUEL ALGONDAS CÓPEZ

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D. JOSÉ DELGADO CABANILLAS.

SRA. SECRETARIA

D<sup>o</sup>. RAQUEL ALONSO CASTILLO

Excusan su asistencia:

D. EUGENIO MARTÍN MARTÍN

En Baturo, a 25 de octubre de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, las Sres. al margen suscritas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D<sup>o</sup> Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 13:30 horas, una vez



Comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el.

#### ORDEN DEL DIA

- 1- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 2- SORTEO COMPOSICIÓN MIEMBROS MESA ELECTORAL
- 3- APROBACIÓN INICIAL DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES.

#### A) PARTE RESOLUTORIA

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta que si algún Concejal tiene alguna alegación que hacer al borrador del acta de la sesión, anterior celebrada el día 14 de octubre de 2011

NO realizándose más observaciones respecto de la misma, el Sr Alcalde procede a la aprobación por mayoría absoluta (5 votos a favor del PP y 1 abstención del PSOE) del acta de la Sesión extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2011.

ASUNTO SEGUNDO- SORTEO COMPOSICIÓN



## MESA ELECTORAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio Reguladora del Régimen Electoral General, resulta necesario proceder a la designación, por sorteo público, de los Presidentes y de los vocales que han de conformar la Mesa Electoral correspondientes, para las Elecciones Locales y Autonómicas que se celebraron el próximo 20-11-2011.

Considerando que la competencia para la celebración de este sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno de este Ayuntamiento, bajo la supervisión del Secretario General, en virtud de la competencia delegada a favor de éste por la Junta Electoral de Zona.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan para los cargos que se reseñan:

Circunscripción electoral: Badajoz

Municipio:aterno

Distrito Consal: 01

Socación: 001

Mesa: I V

Junta Electoral de Zona: Herrera del Duque

## TITULARES



CARGO	NOMBRE	DNI	Nº ELECTORAL
Presidente/a	D.º Marcos Comacho Perales	705875796	U0050
1.º Vocal	D.º Eugenio Ruiz Madrid	76247905x	U0258
2.º Vocal	D.º Victoria Madrid Sanchez	07018715N	U018F

## SUPLENTEZ

CARGO	NOMBRES	DNI	Nº ELECTORAL
De Presidente/a	D.º Alberto Garcia Castillo	08893027P	U0056
De Presidente/a	D.º M.º del Mar Madrid Madrid	52966270F	U0172
De 1.º Vocal	D.º M.º Reyes Rodriguez Musillo	09165553F	U0246
De 1.º Vocal	D.º Matilde Cabanillas Delgado	76183420Z	U0041
De 2.º Vocal	D.º M.º Estrella Pacha Lopez	33989923V	U0221
De 2.º Vocal	D.º M.º Petra Barranquero Delgado	79265235J	U0028

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN INICIAL  
MODIFICACIÓN VARIAS ORDENANZAS FISCA-  
LES

Como quiera que está próxima la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2012 y dado que se hace preciso regular mediante Ordenanzas la prestación de ciertas actividades y servicios por parte de esta Entidad, es necesario modificar ciertas Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos municipales.

En virtud, vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales, según anexo adjunto



- La Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles
- La Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Gastos Sentuarios
- La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua
- La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
- La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.
- La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas con finalidad lucrativa.
- La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre Licencias Urbanísticas.

SEGUNDO.- Exponer al Público los acuerdos precedentes en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado ninguna reclamación, los acuerdos quedarán aprobados definitivamente.

TERCERO.- En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, publicar en el Boletín Oficial de la



Provincia los Acuerdos elevados a definitivos y el Texto íntegro de los artículos y disposiciones afectados por las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, las cuales regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Por parte del Sr. Alcalde, se procede a explicar a los miembros Corporativos la propuesta

Por todos ellos, examinado el expediente para la modificación de las tasas enumeradas anteriormente y vistos el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y demás informes legales y documentos preceptivos en el expediente.

y sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno de la Corporación acuerda, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (5 votos a favor del PP y 1 voto en contra del PSOE):

PRIMERO - Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas Fiscales Regulatoras de las siguientes tasas (Según anexo adjunto):

- La ordenanza Fiscal Regulatora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles
- La Ordenanzas Fiscal Regulatora del Impuesto Sobre Gastos Santuarios.



- La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de abastecimiento de Agua.
- La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- La Ordenanzas Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos
- La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Comercio Municipal
- La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas con finalidad lucrativa.
- La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre Licencias Urbanísticas.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales, se abra un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, computados a partir de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados, podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; en el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 13.00 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.



Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE LA SECRETARIA

Fdo. Luis Diaz Sanchez Fdo. Rague Alonso Castillo



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN  
EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2011

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DIAZ SANCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D<sup>o</sup>. MARI CRUZ RUIZ MADRID  
D. JUAN MANUEL ALGUENDAS CÓPEZ  
D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO  
D<sup>o</sup>. ANA M<sup>o</sup> DELGADO CASTILLO  
D. JOSE DELGADO CABANILLAS  
D. EUGENIO MADRID MARTIN

SRA. SECRETARIA

D<sup>o</sup> RAQUEL ALONSO CASTILLO

EXCLUSAN SU ASISTENCIA:

En Batemó, a 20 de diciembre de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen resonados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D<sup>o</sup>. Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la



Presidencia a los 8.30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser enicada, se procede a conder los siguientes asuntos incluidos en el.

### ORDEN DEL DIA

- 1- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION
- 2- ACUERDO DEFINITIVO MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DE LA TASA DEL SUMINISTRO DE AGUA

### A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

Por parte de la secretaria se da lectura al art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, donde se establece que, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el pleno, se levanta acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta el pronunciamiento de la urgencia del pleno.



ASUNTO SEGUNDO: ACUERDO DEFINITIVO MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DE LA TASA DEL SUMINISTRO DE AGUA.

Se somete a la consideración de esta Corporación, el expediente tramitado conforme al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales referente a la modificación de las ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Tasa del Servicio de Abastecimiento de Agua. Dicho expediente está compuesto por los documentos legalmente preceptivos y por las reclamaciones o sugerencias siguientes presentadas en plazo:

- Alegación presentada por la Unión de Consumidores de Extremadura - UCE, con fecha y número de Registro de Ventanilla Única de 7-12-2011 y nº 2011275030002883, en la que se solicita una bonificación en la modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI. Se da lectura.

- Alegación presentada por la Unión de Consumidores de Extremadura - UCE, con fecha y número de Registro de Ventanilla Única de 7-12-2011 y nº 2011275030003083, en la que se solicitan varias modificaciones en la ordenanzas del Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua. Se da lectura.

y sometido el asunto a votación y visto el



dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno de la Corporación acuerda, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (5 votos a favor del PP y 2 votos a favor del PSOE)

PRIMERO - Resueltas las reclamaciones o sugerencias presentadas, se acuerda con carácter definitivo, aprobar:

- La modificación de la ordenanza del Tasa por el servicio de Abastecimiento de Agua, establecido y aprobando por último la reclamación presentada. Todo ello se contiene en el texto anexo, de conformidad con el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

- La modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en los mismos términos que se acordó en la aprobación inicial. Todo ello se contiene en el texto anexo, de conformidad con el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

SEGUNDO - Este acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín oficial de la Provincia de Badajoz, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 17.4º Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales



el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza fiscal mencionada, así como la fecha de su entrada en vigor

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición de esta ordenanza se podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 8.55 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Luis Díaz Sánchez

Fdo. Raquel Alonso Castilla



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN  
EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2012

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SANCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D<sup>o</sup> MARI CRUZ RUIZ MADRID

D. JUAN SANCHEZ CASTILLO

D. JUAN MANUEL ALCOBENDAS ZÓPEZ

D<sup>o</sup>. ANA M<sup>o</sup> DELGADO CASTILLO

D. JOSÉ DELGADO CABANILLAS

SRES. NO ASISTENTES

D. EUGENIO MADRID MARTÍN

SRA. SECRETARIA

D<sup>o</sup> RAQUEL ALONSO CASTILLO

Excusa su asistencia:

En Badajoz, a 7 de febrero de 2012, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Díaz Sanchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D<sup>o</sup>. Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.



Abierta la Sesión y declarada Pública por la Presidencia a las 13.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el.

### ORDEN DEL DIA

- 1- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 2- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES
- 3- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE VENTANILLA ÚNICA.
- 4- ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES
- 5- RUEGOS Y PREGUNTAS

### A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Secretaría para que proceda a la lectura del acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 20 de diciembre de 2011.

Por parte del Sr. José Delgado Cabonillas, concejal del PSOE, se reclama el acta de septiembre.

La Secretaría explica que lo va a comprobar.



No realizándose más observaciones respecto de la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad de los sres. Concejales asistentes (5 votos a favor del PP y 1 a favor del PSOE) del acta de la Sesión extraordinaria urgente celebrada el día 20 de diciembre de 2011.

ASUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES -

No hay

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE VENTANILLA ÚNICA

se somete a consideración la necesidad de regular mediante ordenanza la prestación de ciertas actividades y servicios por parte de esta entidad, así el Sr. Alcalde se explica la finalidad por la que se pretende aprobar la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el servicio de Ventanilla Única, por el coste que supone para el Ayuntamiento.

Y sometido el asunto a votación, y visto documentos preceptivos que forman parte del expediente, el pleno de la Corporación acuerda, por la unanimidad de miembros de la Corporación asistentes (5 votos a favor del PP y 1 voto a favor del PSOE)



PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de ventanilla única, en los siguientes términos:

#### ARTICULO 1.º

En uso de las facultades reconocidas en los artículos 133 de la Constitución y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la tasa por prestación del servicio de ventanilla única, que regira en este término municipal de acuerdo con las normas contenidas en esta Ordenanza.

#### Artículo 2º.- Hecho imponible.

La utilización por cualquier persona, tanto física como jurídica, del servicio de ventanilla única que se presta por este Ayuntamiento, consistente en la recepción de documentos destinados a la Administración del Estado, a la Comunidad Autónoma de Extremadura o a la Diputación

Provincial de Badajoz para su posterior remisión al organismo administrativo correspondiente, de conformidad con el Convenio Marco entre Administraciones para un Sistema Intercomunicado de Registros suscrito por el Ayuntamiento de



## Baterno (Badajoz)

### Artículo 3º Obligados al Pago

Cualquier persona, natural o jurídica, que utilice y se beneficie de la prestación del servicio de la Ventanilla Única.

### Artículo 4º Exenciones

Únicamente se aplicaron las exenciones que en su caso puedan establecerse para los usuarios del servicio prestado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos

### Artículo 5º Cuota Tributaria

se establece la siguiente tarifa:  
La tarifa por el envío de documentos, por este sistema intercomunicado de registros, a instancias, de persona física o jurídica, en cualquiera de las formas establecidas por el servicio de correos, será 2€ más el equivalente a las tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Correos en cada momento.

### Artículo 6º Periodo impositivo y devengo

La tasa se devengará cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad.

### Artículo 7º Gestión

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria correspondiente al Ayuntamiento.



2 El pago de la tasa se llevará a cabo en el mismo momento en que se presente la documentación pertinente por el interesado en la ventanilla única y con carácter previo a su recepción.

3 Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contando desde su notificación.

#### Artículo 8º Normas de aplicación.

Para lo no previsto en la presente ordenanza, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley General Tributaria y demás normas legales concordantes y complementarias.

Artículo 9º Infracciones y sanciones tributarias. En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas corresponden en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en sus disposiciones complementarias y de desarrollo.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

SEGUNDO = Que de conformidad con lo estable-



todo en el artículo 17º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales, se abra un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, computados a partir de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín oficial de la Provincia, dentro de los cuales y los interesados, podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; en el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

#### ASUNTO CUARTO: ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para leer el documento de adhesión al acuerdo de colaboración entre la FEMP y el SECTOR DE TELECOMUNICACIONES para el despliegue de las infraestructuras de redes radio-comunicación.

Tras su deliberación se somete el asunto a votación, por lo que el pleno de la Corporación acuerda, por la unanimidad de miembros de la Corporación asistentes (5 votos a favor del PP y 1 abstención del PSOE):

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Badajoz al Código de Buenas Prácticas para la instalación de infraestructuras de



Telefonía móvil en todos sus términos, aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de diciembre de 2.005 y ratificado por las empresas operadoras del Sector de Telecomunicaciones, así como nuestro compromiso de cumplimiento.

#### ASUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta a los Sras. Concejales asistentes si hay ruegos y preguntas.

Toma la palabra el D. Jose Delgado Cabanillas, Concesal del PSOE, para preguntar por los plenos ordinarios.

Tras un breve debate, el Sr. Alcalde dice que se toma nota para que no vuelva a ocurrir.

Y no siendo más los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 13.24 horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

U.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Luis Diaz Sanchez

Fdo. Raquel Alonso castillo



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA  
CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE JULIO DE 2012

EL SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SANCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. JUAN SANCHEZ CASTILLO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CRUZ RUIZ MADRID

D. JUAN MANUEL ALCOVENDAS LOPEZ

D. JOSE DELGADO CHABANILLAS

D. EUGENIO MADRID MARTIN

SRA. SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUISA SANCHEZ BLASCO

AUSENTES

D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> DELGADO CASTILLO

En Batemó, a 30 de julio de 2012, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. LUIS DÍAZ SANCHEZ, asistido de la Secretaria Accidental de la Corporación, M<sup>a</sup> LUISA SANCHEZ BLASCO al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.



Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 13:00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el.

### ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.012
- 3.- LECTURA DE ESCRITO, SOLICITUDES Y COMUNICACIONES
- 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

#### A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior

Leído el borrador del acta de la Sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, D. José Delgado Cabanillas manifiesta su disconformidad la cual fue aprobada con cinco votos a favor de los seis asistentes.

ASUNTO SEGUNDO: Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2.012

Tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento en pleno, por mayoría absoluta del número legal



de miembros de la Corporación (4 VOTOS A FAVOR DEL PP MAS 1 VOTO A FAVOR DEL PSOE Y 1 VOTO EN CONTRA DEL PSOE DEL SR. DELEGADO CABANILLAS) acuerda aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 2012, que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbres, a efectos de reclamaciones las cuales serán resueltas por el pleno Municipal, una vez informadas por la Secretaría-Interventora o Sr. Tesorero, en el área de sus competencias. Asimismo se hace constar que, transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesario nuevo acuerdo del pleno al respecto, remitiéndose entonces de nuevo al BOP para su aprobación definitiva lo siguiente:

1º/RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE BIENESTAR PARA EL 2012

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo 1 - Impuestos Directos	67.801,00 €
Capítulo 2 - Impuestos Indirectos	12.000,00 €
Capítulo 3 - Tasas y otros Ingresos	91.462,50 €
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	164.133,70 €



Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales	13.700,00 €
Capítulo 6 - Enajenación de inversiones reales	5.000,00 €
Capítulo 7 - Transferencias de Capital	57.004,00 €
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	1,00 €

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2011: 411.102,00€

### ESTADO DE GASTOS RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo 1 - Gastos de personal	111.949,47 €
Capítulo 2 - Gastos corrientes en Bienes y Servicios	140.902,73 €
Capítulo 3 - Gastos Financieros	30.401,00 €
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	17.446,00 €
Capítulo 6 - Inversiones Reales	95.403,00 €
Capítulo 9 - Pasivos financieros	15.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2011: 411.102,00€

2º) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2.012

#### ALTOS CARGOS

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTO
Alcalde	1

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PUESTO	GRUPO
Secretaría-Interventora (agrupada)	1 Hasta el 22/05/12	A/B
Administrativa de administración General	1	C



## Personal Laboral E eventual:

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO PUESTOS
Auxiliar Ayuda a Domicilio	1
Peón de Servicios Múltiples	3
Encargado Biblioteca	1
Profesor Educación Adultos	1

ASUNTO TERCERO: Lectura de escritos, Solicitudes y Comunicaciones.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que tras realizar el estudio oportuno se comprueba que el Servicio de recogida de Basura resultaría más rentable si se lleva a cabo a través de PROMEDIO (Diputación Provincial) que como hasta ahora se viene haciendo, o sea con la Mancomunidad de Municipios "Siberia 2)

Tras una pequeña deliberación se acuerda con cinco votos a favor (4 votos PP más 1 PSOE) y uno en contra del Sr. Delgado Cabanillas (PSOE) que el Servicio de Recogida de Basura de este municipio se realice a través de PROMEDIO (Diputación Provincial de Badajoz)

ASUNTO CUARTO: Ruegos y Preguntas.

El Sr. Delgado Cabanillas presenta porque el incremento de dos euros en el recibo de agua cuando el agua que se ha traído al pueblo no supuso ningún coste para el Ayuntamiento



El Sr. Alcalde responde que se trata de tributos de naturaleza extrajudicial en relación con la ley de medidas urgentes en materia tributaria aprobada por la Asamblea de Extremadura, y que ha establecido, con carácter general, la cantidad de 2.00€ por usuario y mes.

El Sr. Delgado Cabanillos pregunta por qué no se da al pueblo el agua del pantano. El Sr. Alcalde responde que hasta ahora no ha habido necesidad para ello, que se hará en caso de escasez o cuando ello proceda. También pregunta por qué no se ha pagado el agua del pantano, a lo que el Sr. Alcalde dice que ha sido una obra gestionada por la Junta de Extremadura y que hasta ahora este Ayuntamiento no tiene conocimiento de que deuda alguna al respecto.

También pregunta por el agua del Sondoo, el Sr. Alcalde contesta que en la actualidad no tiene agua.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las 13:40 horas de la que como Secretaria accidental, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARÍA ACCIDENTAL

Fdo: LUIS DIAS SACHEZ

Fdo: Mª LUISA SÁNCHEZ BLASCO



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL  
DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2012

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS DIAZ SANCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. JUAN SANCHEZ CASTILLO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> GRUZ RUIZ MADRZO

D. JUAN MANUEL ALCOVENDAS LOPEZ

D. JOSE DELGADO CABANILLAS

SRA. SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUISA SANCHEZ BLASCO

AUSENTES:

D<sup>a</sup> ANA MARIA DELGADO CASTILLO

D. EUGENIO MADRZO MARTIN

En Badajoz, a 11 de octubre de 2012,  
se reúnen en el Salón de Actos de la  
Casa Consistorial, los Sres. al margen  
reseñados, bajo la Presencia del Sr.  
Alcalde-Presidente D. LUIS DIAZ SANCHEZ,  
asistido de la Secretaria Accidental de  
la Corporación, M<sup>a</sup> LUISA SANCHEZ BLASCO  
al objeto de celebrar Sesión Ordinaria,  
para la que han sido previa y  
reglamentariamente convocados.



Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a los 12:30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el.

### ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Aprobación Cuenta General del ejecutivo 2011.
- 3.- Aprobación inicial Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestaciones del servicio de Cuidado, Mantenimiento y reparación de caminos rurales
- 4.- Delegación de competencias a adoptar por el pleno Municipal para ampliar la delegación de las funciones de liquidación de ingresos de derecho público en la Diputación de Badajoz.
- 5.- Lectura de escrito, solicitudes y comunicaciones.
- 6.- Ruegos y preguntas.

### A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación si procede, del borrador del Acta de las sesiones anterior.

Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el 30 de julio de 2012, D. Jose Odzado Cabonillas hace una aclaración respecto al ASUNTO CUARTO; no dijo porque no se ha pagado el agua del pantano, sino, si existe algo pendiente del agua del pantano.



La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

### ASUNTO SEGUNDO: Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2012

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se informa de la Cuenta General del 2011, y visto la tramitación de expediente, con informes y documentos preceptivos, se procede a la votación:

4 VOTOS A FAVOR (P.P)

1 VOTO EN CONTRA (PSE)

En consecuencia, visto el resultado anterior, SE ACUERDA por mayoría:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente las Cuentas del ejercicio 2011, en el caso de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones, ya que el dictamen se considerará definitivo, sin que tenga que emitirse uno tras el plazo de exposición al público, no siendo necesario en este caso su nueva elevación a pleno.

SEGUNDO.- De conformidad con el art. 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas del ejercicio 2010 quedan sometidas a la fiscalización externa del



Tribunal de Cuentas, y remitir al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

ASUNTO TERCERO.- Aprobación inicial de la ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Cuidado, mantenimiento y reparación de Caminos rurales.

No se lleva a pleno

ASUNTO CUARTO.- Delegación de Competencias a adoptar por el pleno Municipal para ampliar la delegación de las funciones de liquidación de ingresos de derechos público en la Diputación de Badajoz.

por la Secretaria se da cuenta del escrito del Organismo Autónomo de Recaudación sobre la entrada en vigor de canon de Saneamiento, un tributo propio del Gobierno de Extremadura, que grava la utilización del consumo de agua de acuerdo con la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este concepto deberá facturarse junto a los recibos de suministro de agua que actualmente omite el OAR. La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad lo siguiente:



PRIMERO: Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el art. 7.1 RD 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.R.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de liquidación ante el Gobierno de Extremadura de los ingresos del canon por Saneamiento impuesto e la Ley 2/2006 de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria y financiera y de fisco en la Comunidad Autónoma de Extremadura desarrollado por el Reglamento aprobado por Decreto 157/2012, de 3 de agosto.

SEGUNDO: Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogera al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el art. 7.3 del Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

TERCERO: La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones será el establecido en el Convenio vigente de Recaudación, prorrogable automáticamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunicara su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.



CUARTO!- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el art. 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de los Bases de Régimen Local.

QUINTO!- Facultar al Alcalde para su firma

SEXTO! El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

SÉPTIMO!- una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo prevé el art. 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

ASUNTO QUINTO!- Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.

Se da lectura al escrito de la Dirección General de Trabajo sobre petición propuesta fiestas locales para el 2013. Y en relación con art. 3 del Decreto 89/2012, de 25 de mayo, la Corporación Municipal por unanimidad de los miembros presentes acuerda proponer que los dos días de fiestas local para el 2013 serán el 20 de agosto y el 30 de noviembre.



ASUNTO SEXTO: Ruegos y preguntas.

No se produjeron

y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 horas de la que como Secretaria Accidental, certifico.

U<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: LUIS DIAZ SANCHEZ Fdo. <sup>na</sup> LUISA SANCHEZ BARRCO



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN  
EL DIA 14 NOVIEMBRE DE 2012

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

r

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D.ª M.ª CRUZ RUIZ MADRID

D. JUAN MANUEL ALLOVENIDAS LOPEZ

D.ª ANA MARÍA DELGADO CASTILLO

D. JOSÉ DELGADO CABANILLAS

SRA. SECRETARIA

D.ª M.ª LUISA SÁNCHEZ BLASCO

AUSENTES

D. EUGENIO MADRID MARTÍN

En Baterno, a 14 de noviembre de 2012, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen rescriñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ, asistido de la Secretaria Accidental de la Corporación, M.ª LUISA SÁNCHEZ BLASCO al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.



Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a los 12:30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

### ORDEN DEL DIA

1. Aprobación si procede el carácter urgente de la sesión
2. Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior
3. Aprobación si procede, imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cuidado, mantenimiento y reparación de caminos rurales.
4. Aprobación si procede, imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la gestión de residuos de construcción y demolición.
5. Adhesión al Pacto de Alcaldes.

### A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: Aprobación si procede el carácter urgente de la sesión.

Por el Sr. Alcalde se informa del carácter urgente de la sesión. La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad aprobar el carácter urgente de la misma.

ASUNTO SEGUNDO: Lectura y aprobación si procede del Borrador del Acta de las sesiones anteriores.



El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna aclaración u objeción al acta de la Sesión anterior, y al no hacer ninguna aclaración al respecto, se aprueba por unanimidad el borrador de la acta de la Sesión anterior.

ASUNTO TERCERO: Aprobación si procede, imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cuidado, mantenimiento, y reparación caminos rurales.

Se da lectura a la propuesta de la alcaldía en relación con la imposición de ciertas ordenanzas fiscales, así como del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y una vez visto el expediente se procede a un pequeño debate sobre los taxijos a aplicar, manifestando su disconformidad el Sr. Delgado Cabanillas.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el pleno de la Corporación acuerda, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (5 votos, a favor del PP y 1 voto en contra del PSOE):

-PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición de las Ordenanzas Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de cuidado, mantenimiento y reparación de caminos rurales.

SEGUNDO:- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se abra



en periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, computados a partir de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados, podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes: en el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

ASUNTO CUARTO.- Aprobación si procede, imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la gestión de residuos de construcción y demolición.

Se da lectura a la propuesta de la alcaldía en relación con la imposición de ciertas ordenanzas fiscales, así como del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y una vez visto el expediente es sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el pleno de la Corporación acuerda por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (5 votos a favor del PP y 1 voto abstención del PSOE):

-PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición de las Ordenanzas Fiscal Reguladora de la tasa por la gestión de residuos de construcción y demolición.



SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se abra un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, computados a partir de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados, podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes: en el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

ASUNTO QUINTO: Adhesión al pacto de Alcaldes

El Sr. Alcalde informa a la Corporación sobre la adhesión al pacto de Alcaldes y las ventajas de la adhesión al mismo.

La Corporación queda enterada y acuerda con 5 votos a favor del PP y 1 abstención del PSOE.

ATORGAR AL ALCALDE-PRESIDENTE EL MANDATO DE SUSCRIBIRSE EL PACTO ENTRE ALCALDES, con pleno conocimiento de todos los compromisos y, en particular, de los siguientes:

- Ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para 2020 y reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en nuestros respectivos territorios en, por lo menos, un 20%.
- Presentar un plan de acción para la energía sostenible, incluida la elaboración de un inventario de referencia de las emisiones en el que se



resuma cómo se cumplirán los objetivos, en el plazo de un año desde la fecha mencionada.

- Presentar un informe de ejecución al menos cada dos años a partir de la presentación del plan de acción con fines de evaluación, seguimiento y control.
- Organizar «Días de la energía» en cooperación con la Comisión Europea y con otras partes interesadas, para que la ciudadanía pueda beneficiarse directamente de las oportunidades y ventajas que brinda un uso energético más inteligente, así como informar periódicamente a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo del plan de acción.
- Asistir y contribuir a la conferencia anual de alcaldes de la UE.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 de la que como Secretaria Accidental, certifico..

Vº Bº  
EL ALCALDE

Vº Bº  
LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: LUIS DIAZ SANCHEZ

Fdo: M<sup>te</sup> LUISA SANCHEZ BLASCO











67















































34







































































































































15

















AT





























87































































































































LIBROS COSIDOS

**DOHE**





**DOHE**



